

14 de mayo de 2019

Original: español

(19-3338) Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y A LOS MOTIVOS DEL MISMO

PANAMÁ

(Carne de cerdo)

La siguiente comunicación, de fecha 14 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Panamá.

1 FECHA EN QUE SE INICIÓ LA INVESTIGACIÓN

La investigación se inició el 3 de mayo de 2019.

El aviso público para el inicio de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones del producto carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada; en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesadas, apta para el consumo humano, se publicó el 3 de mayo de 2019 en gaceta oficial de la República de Panamá mediante número de gaceta 28766-C.

Expediente número SV-001-2018.

2 PRODUCTO AFECTADO

El producto objeto de investigación es carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada; en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesadas, apta para el consumo humano clasificada según la nomenclatura arancelaria de la República de Panamá en la partida arancelaria 0203, bajo las siguientes fracciones: 0203.11.00.00, 0203.12.00.00, 0203.19.00.00, 0203.21.00.00, 0203.22.00.00, 0203.29.00.00

3 MOTIVOS QUE LLEVARON A INICIAR LA INVESTIGACIÓN

La investigación se inició después de haberse examinado una solicitud para la adopción de medidas de salvaguardia presentada por la rama de producción nacional de carne de cerdo.

El examen de la información presentada por el solicitante determinó que se cumple con las formalidades exigidas por la Ley y que además existen méritos suficientes para dar inicio a la investigación, con el fin de determinar si la salvaguardia se justifica.

4 PUNTO DE CONTACTO

Cualquier información adicional relacionada con la investigación puede enviarse o solicitarse a la autoridad competente a la siguiente dirección:

Dirección Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial, (Ministerio de Comercio e Industrias).

Dirección: Edison Plaza, 2do nivel, Avenida Ricardo J. Alfaro.

Teléfono 560-0610.

Apartado Postal 0815-01119, Zona 4 Panamá, República de Panamá

Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: defensacomercial@mici.gob.pa

5 PLAZOS PARA PRESENTAR PRUEBAS Y EXPONER SUS OPINIONES

Conforme con lo que establece la legislación aplicable, todo exportador y/o asociación productora del producto investigado que tenga interés en participar de la investigación, tendrá el término de 30 días calendario contados a partir de los 7 días siguientes a la fecha de publicación, para aportar toda la información, argumento o prueba con relación a la determinación de la existencia de aumento de importaciones, daño y la relación de causalidad entre ambos elementos.